

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18835 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 230/10, por auto de 3 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Carlos Barañano Zuazua, con Número Identificación Fiscal 78863331, con domicilio en Barrio Elizalde, número 19, primero, Izurtza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Izurtza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 3 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100039373-1